



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”

SALTA, 03 Octubre de 2024

RES. DECECO- N° 990/24

Expte. N° 6.698/24

VISTO:

La nota del CEUCE donde solicitan la adquisición de una plaqueta para ser entregado como homenaje artístico al Sr. Christian Herrera y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada entrega es por reconocimiento a su trayectoria artística, aporte a la Cultura Popular y Compromiso Social, realizado el 01 de octubre del corriente año en esta Unidad Académica.

Que por Resolución DECECO N° 963/24 se declara de interés institucional la “CHARLA MOTIVACIONAL” a cargo del músico y folclorista salteño, Sr. Christian Herrera.

Que el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativo Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera autoriza la mencionada compra con imputación a la partida Canon Banco Patagonia.

Que los comprobantes que respaldaron dichos gastos cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar el mismo.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE


ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado y tener por aprobado el pago del gasto por la adquisición de una plaqueta para ser entregado en homenaje artístico al Sr Christian Herrera, el 01 de octubre del corriente año en esta Unidad Académica, por la suma total de PESOS CIENTO DOS MIL CON 00/100 (\$ 102.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

Ord	Proveedor	Fac. o Rec.	Fecha	Inciso	Importe
1	DIEGO ENRIQUE EDMUNDO	00001-00000901	27/09/2024	2.6.9	\$62.000,00
2	DIEGO ENRIQUE EDMUNDO	00001-00000902	27/09/2024	2.6.9	\$40.000,00
TOTAL					\$102.000,00

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado los gastos detallados en el Art. 1° de la presente Resolución, a los incisos que en cada caso se indica y a la partida Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2024.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.

MCC/dhvm


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa